

Ministerio de Gracia y Justicia 27 Enero de 1909

19

Junta Superior de Prisiones

SECRETARÍA

Sr. D.

Pedro Dorado

Mi querido amigo: en la actualidad estamos en buen pie reformistas. Se llegó su hora a la reforma del personal y se ha decidido abordarla.

Lo primero hacer un personal nuevo, pero no por el simple procedimiento de exámenes seguidos hasta ahora. El personal hay que educarlo especialmente: tiene que salir hecho de una escuela especial.

El principio de la Escuela ya está contenido en el Real Decreto de 11 de Noviembre de 1889, cuando fui Ministro el Sr. Canalejas.

La reforma que se desarrolle partirá de ese principio.

Pero lo que importa es organizar la escuela bien en todo y por eso acudi a D. Francisco solicitándole su intervención y la de V.

Para que este V. informado del pensamiento inicial, contestare a sus preguntas:

5.ª La escuela se quiere establecer con el propósito de que la reforma penitenciaria que haya de desenvolverse, se caracterice en el personal que ha de llevarla a cabo.

Necesitamos instituciones nuevas, y se requiere para implantarlas personal nuevo.

Este personal tendrá salida:

- a) Para la Dirección General
- b) Para los actuales establecimientos
- c) Para las nuevas instituciones penales.

La educación de este personal es lo importante y dese de V. las indicaciones generales de un programa educador.

El pensamiento actual es el siguiente: hacer la educación muy poco burocrática, porque lo burocrático se puede aprender pronto y prácticamente; hacerla muy científica, dentro de las orientaciones modernas.

Dice D. Francisco que las creaciones planteadas en el terreno científico las firmes que resolver el comercio del pedagogo, el criminalista y el psiquiatra. Esta es la fórmula que a mi parecer ha de adoptarse en la organización de la escuela.

El nuevo funcionario se ha de educar en las disciplinas y en las prácticas que le enseñen a

convencimiento del nombre.


Actualmente tenemos un pequeño núcleo para una escuela en la línea de antropometría que funciona muy bien dirigida por persona tan capaz como el Dr. Oliva. Este profesor enseñaría fácilmente en su misma escuela, además de la técnica característica del nombre para los fines de ~~psicología~~, la antropología anatómica, con convencimientos fisiológicos, para el conocimiento del hombre físico.

Para V. a las enseñanzas psicológicas, de que se podría encargarse el Dr. Jimeno y para V. con todas las enseñanzas que a V. le parezca que pueden implantarse.

En su último libro habla V. del personal nuevo para la nueva concepción jurídica. La nueva escuela prepararía seguramente un nuevo personal.

2ª. Se teme el pensamiento de que la escuela se constituya con plazas becarias. Estas plazas habrían de obtenerse por el procedimiento que se conceptúa mejor en un concurso libre. Además de esto se admitiría en la escuela al personal actual que quisiera readaptarse.

Las enseñanzas de la escuela se conceptuarían obligatorias para obtener los puestos de la Secretaría Directiva de la Administración penitenciaria y los de la Dirección general de prisiones.



UNIVERSIDAD DE SALAMANCA  
GREGDOS.USAL.ES

3.<sup>o</sup> La escuela puede ser fundada con la mayor independencia y con todo el entere apr' vital imprescindible. Hay muy buenas disposiciones para organizarla del modo que se crea mas conveniente.

4.<sup>o</sup> En cuanto a recursos muy bastante merced. El presupuesto de la D<sup>ra</sup> Gen<sup>l</sup> se ha liquidado con un gran sobrante lo que permitira llevar aumentos para ciertos servicios sin alterar la cifra total. Esta es otra de las condiciones ventajosas para la implantacion de la escuela.

5.<sup>o</sup> La escuela se organizara en los actuales modelos. Hay un buen local disponible para la misma.



Después únicamente decide que se presenten a aprobar las buenas disposiciones señaladas y para pasar la reforma con la mayor rapidez.

Yo la estoy haciendo en cuanto particularmente se refiere a la organizacion del personal a fin de tener preparado todo lo debido para llevarlo a un Consejo de Administracion. Luego pues, preparemos el Decreto de organizacion de las escuelas, y lo dare en cuanto recibamos las indicaciones de V. y las de Sr. Ferreras.

En espera de ellas le saluda y se ofrece a sus órdenes su apasionado amigo  
D. Salillas